



CAPASSA

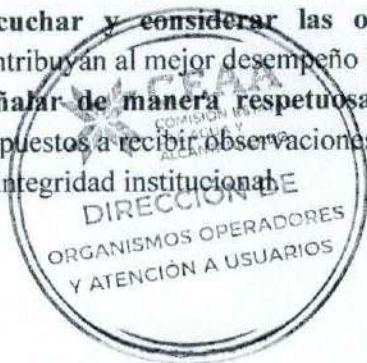
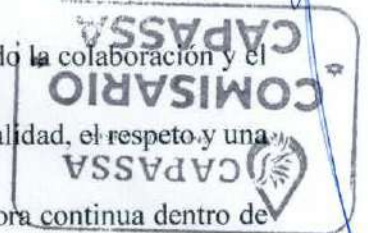
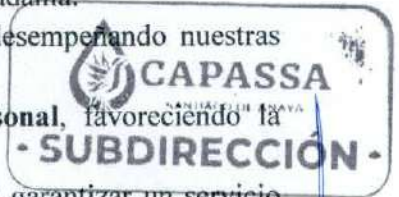
SANTIAGO DE ANAYA

CÓDIGO DE HONOR Y CONDUCTA

En la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, nuestro **Código de Honor es también nuestro Código de Conducta**, el cual establece los principios y compromisos que deben regir el actuar de todo el personal para brindar un servicio eficiente, responsable y respetuoso a la ciudadanía.

Por lo anterior, quienes integramos la CAPASSA nos comprometemos a:

1. **Anteponer los principios institucionales de la CAPASSA**, actuando siempre con responsabilidad y compromiso para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
2. **Cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos**, desempeñando nuestras funciones con eficiencia y profesionalismo.
3. **Mantener una comunicación clara y efectiva con todo el personal**, favoreciendo la coordinación y el trabajo en equipo.
4. **Cumplir con los horarios establecidos**, llegando puntualmente para garantizar un servicio oportuno y de calidad.
5. **Asumir las responsabilidades propias de nuestras funciones**, evitando justificaciones y actuando con honestidad y compromiso.
6. **Apoyar a los compañeros de trabajo cuando lo requieran**, fomentando la colaboración y el espíritu de equipo.
7. **Despersonalizar críticas y comentarios**, manteniendo siempre la cordialidad, el respeto y una actitud constructiva.
8. **Reconocer los logros y aprender de los errores**, promoviendo la mejora continua dentro de la institución.
9. **Escuchar y considerar las opiniones del personal**, valorando las aportaciones que contribuyan al mejor desempeño laboral.
10. **Señalar de manera respetuosa el incumplimiento de este Código**, estando igualmente dispuestos a recibir observaciones cuando sea necesario, con el fin de fortalecer la disciplina y la integridad institucional.



Ing. Nancy Erika Pérez Ramírez
Directora General de la CAPASSA



R.F.C. CAP0207096Y0

Quadrado (Av. Atardecer sobre piedras)
Col. Centro, Loc. Gonzalez Gonzalez
C.P. 42623

capassa_1@hotmail.com